

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXCEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RECOLETA
REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
38
Fecha de Aprobación
23 NOV. 2023
ROL SII
7237-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° E-196 de fecha 20.07.2023
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 30501368 de fecha 17.11.2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,89 m² ubicada en Américo Vespucio CONDOMINIO/ CALLE/ AVENIDA/ PASAJE
N° 556 Vivienda 1 (1° piso) Lote N° 11 manzana A1
localidad o loteo Héroes de la Concepción sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Patricio Garrido Silva	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	---

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
--	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Richard Sebastian Leiva Parra	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	\$	9.738.797
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	146.082
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	\$	-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	\$	73.041
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	\$	73.041
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30501368	FECHA:	17.11.2023	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de **70,89 m²**, en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **173,25 m²**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar - Comedor, un (1) Baño y dos (2) Dormitorios. La regularización contempla una carga de ocupación de **3 personas**, en agrupamiento Continuo de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958.

ID.Doc: 2136588

APS/MEI/tfr

IDDOC SGDFD: 28486

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 23/11/2023
14:07:52 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **746e64df383f806**